Municipalidad de Ybycuí

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

Ybycui, 14 de febrero de 2.012.

Señora
María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal de Ybycui
PRESENTE

Nos dirigimos a usted, en carácter de miembros y Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Ybycui, con el objeto de hacer referencia al llamado para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI, CON PROVISIÓN DE MATERIALES**", al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres Nº 02/2012 de fecha 10 de febrero de 2012, presentadas por las empresas oferentes: **TALLER Y VENTA DE REPUESTOS MARCELO, TALLER MECANICO Y TORNERIA MOLINAS y CLINICARF** quienes participaron en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Contratación Directa Nº 02/2012 con ID 229558.

Según el acta de apertura de sobres mencionado precedentemente las empresas participantes han presentado cotizaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del servicio de Reparación y Mantenimiento	Empresa 1 CLINICARF	Empresa 2 TALLER MECANICO Y TORNERIA MOLINAS	Empresa 3 TALLER Y- VENTA DE REPUESTOS MARCELO
ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI, CON PROVISIÓN DE MATERIALES	**21.860.000**	**27.550.000**	**29.000.000**

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones, se puede apreciar que la empresa **CLINICARF** cuyo propietario es el señor Ramón Fretes Fretes ha presentado la oferta cotizado como la mas baja, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el punto 10 del anexo I del pliego:

Documentos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	x	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración Jurada)	x	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria	x	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	x	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	x	

Municipalidad de Ybycuí

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

Copia de cinco contratos con sus respectivas recepciones de provisiones de servicios similares a instituciones.	x	
Documentos que acrediten que el los servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del llamado.	x	
Declaración de solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	x	
Referencias institucionales con el nombre, dirección y número de teléfono de cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los servicios similares ofertados	x	

De esta manera se puede comprobar la presentación por parte del oferente de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución del servicio, demostrando que cumple con los requisitos sustanciales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del Anexo I del pliego y por tanto la empresa **CLINICARF** cuyo propietario es el señor Ramón Fretes Fretes se halla calificada para la prestación del servicio objeto del presente llamado a Contratación Directa 02/2012 con ID 229558 denominada "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI, CON PROVISIÓN DE MATERIALES**" convocada por la Municipalidad de Ybycui.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizadas la oferta del oferente **CLINICARF cuyo propietario es el señor Ramón Fretes Fretes con Cedula de Identidad Nº 1340840** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo expuesto, después de analizar las informaciones y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera se encuadra dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la prestación del servicio denominado "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI, CON PROVISIÓN DE MATERIALES**" a la empresa **CLINICARF** cuyo propietario es el señor Ramón Fretes Fretes cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 21.860.000.- (Guaraníes, Veintiún Millones Ochocientos Sesenta Mil) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por ofrecer mejores condiciones técnicas y económicas que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

José María Lezcano Fretes
Miembro UOC

Romina González Camacho
Encargada UOC